



¿SABIAS QUE?

- La Ley 2365 de 2024 trae cambios importantes para prevenir, proteger y sancionar el acoso sexual en los entornos laborales y educativos. Esta normativa refuerza la seguridad y el bienestar de la comunidad universitaria.

¿QUÉ ES EL ACOSO SEXUAL SEGÚN ESTA LEY?

Se considera acoso sexual cualquier acto de persecución, hostigamiento o asedio de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste en relaciones de poder, ya sean verticales u horizontales mediados por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia.



¿QUÉ CAMBIA CON ESTA LEY?

- Se amplía el alcance de las faltas disciplinarias en la Ley 1952 de 2019, incluyendo de forma autónoma el acoso sexual como una falta gravísima en el sector público y laboral. Esta ley define con claridad qué es el acoso sexual como falta disciplinaria y en qué contextos puede ocurrir.



¡DATOS CLAVE!

- No es necesario que el acoso se repita varias veces para que se configure el acoso sexual. Un solo acto de hostigamiento, persecución o asedio sexual en el ámbito laboral o educativo configuran la falta disciplinaria.
- Se reconoce que el acoso sexual puede ocurrir en situaciones aisladas o como un comportamiento continuo.
- Puede presentarse en distintos escenarios: en la oficina, en teletrabajo, en espacios comunes, durante desplazamientos o en eventos relacionados con el trabajo o estudio.



ley 2365 DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO
SECRETARIA GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

PROTECCIÓN PARA LAS VICTIMAS EN EL ENTORNO LABORAL



Esta ley otorga estabilidad laboral reforzada a las personas que denuncian acoso sexual en el trabajo.

Esto significa que:

SI DENUNCIAS

- Tu empleador no puede despedirte sin una causa justificada.
- ¿Y si decide finalizar el contrato? Debe demostrar que su decisión no está relacionada con la denuncia. La carga de la prueba recae en el empleador, no en la víctima.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTA LEY?

Gracias a esta reforma, se fortalecen los mecanismos de prevención y sanción del acoso sexual, protegiendo a quienes denuncian y asegurando un ambiente seguro y respetuoso en el ámbito laboral y académico.

UBICA AL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO EN:

Calle 64B No.25 – 65
PBX 8781500 Ext.13116
controldisciplinario@ucaldas.edu.co
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Piso 2.



RECUERDA QUE:

- La denuncia es clave para erradicar el acoso sexual.
- Si necesitas apoyo o más información, acude al Grupo Especial de Equidad y No Discriminación o al Grupo Interno de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Caldas.